



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111

San Isidro, 29 MAR 2021

LA TENIENTE ALCALDESA ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

VISTOS: El Documento Simple N° 02824-2021 presentado por el Sindicato de Obreros Municipales de San Isidro – SOMSI, y el Informe Vía Remota N° 044-2021-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° de la Ley, del Servicio Civil, Ley N° 30057, establece que la negociación colectiva se inicia con la presentación de un pliego de reclamos que debe contener un proyecto de convención colectiva con la nómina de los integrantes de la comisión negociadora;

Que, al respecto, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 077 del 26 de febrero de 2021 se conformó la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos para el periodo 2022-2023, presentado por el Sindicato de Obreros Municipales de San Isidro – SOMSI, integrada por:

Representantes de la Municipalidad de San Isidro	
1. Gerente Municipal	Presidente
2. Gerente de Asesoría Jurídica.	Miembro
3. Gerente de Gestión de Personas	Secretario Técnico

Representantes del Sindicato de Obreros Municipales de San Isidro – SOMSI	
TITULARES	SUPLENTE
1. Nelso Pedro Melgar Espejo, Secretario General	1. Dennis Tumba Valenzuela, Secretario de Actas y Archivo
2. Germán Arturo García Tejada, Secretario de Defensa	2. María Elena Capcha García Yarleque, Afiliada
3. Segundo Prieto Ludeña, Secretario de Organización	

Que, mediante el documento del visto, el Sindicato de Obreros Municipales de San Isidro – SOMSI, comunica la recomposición de sus representantes ante la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos para el periodo 2022-2023, considerando a doña María Elena Capcha García Yarleque, Afiliada, como representante titular; y, a don Germán Arturo García Tejada, Secretario de Defensa, como representante suplente;

Que, por el informe del visto, la Gerencia de Gestión de Personas encuentra procedente la modificación de representantes de la Comisión Negociadora del Pliego de



Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111

Reclamos para el periodo 2022-2023, aprobada por el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 077 del 26 de febrero de 2021, en los términos solicitados por el Sindicato de Obreros Municipales de San Isidro – SOMSI;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remota N° 0122-2021-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N° 077 del 26 de febrero de 2021, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos para el periodo 2022-2023, presentado por el Sindicato de Obreros Municipales de San Isidro – SOMSI, en adelante la Comisión Negociadora; la que estará integrada por:

Representantes de la Municipalidad de San Isidro	
1. Gerente Municipal	Presidente
2. Gerente de Asesoría Jurídica.	Miembro
3. Gerente de Gestión de Personas	Secretario Técnico

Representantes del Sindicato de Obreros Municipales de San Isidro – SOMSI	
TITULARES	SUPLENTES
1. Nelso Pedro Melgar Espejo, Secretario General	1. Germán Arturo García Tejada, Secretario de Defensa
2. Segundo Prieto Ludeña, Secretario de Organización	2. Dennis Tumba Valenzuela, Secretario de Actas y Archivo
3. María Elena Capcha García Yarleque, Afiliada	

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en todos sus demás extremos la Resolución de Alcaldía N° 077 del 26 de febrero de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Personas, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

PATRICIA LAZO DEL CARPIO

Teniente Alcaldesa
Encargada del Despacho de Alcaldía